

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

CIRCULAR NO. 1 DE RESPUESTAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0021: “CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES”

El Fideicomiso Pro-Pedernales, les informa que, hasta el veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), recibimos las siguientes preguntas:

1. En relación con el punto 2.14. Presentación de propuestas técnicas y económicas...tenemos la siguiente consulta: ¿si la oferta se presenta en consorcio, el sello social, puede ser de la empresa que representará el consorcio, en caso de ser negativa, debe ser un sello del consorcio?

Respuesta:

En principio debe ser con el sello del Consorcio. Sin embargo, si el Oferente no cuenta con un sello del Consorcio, deberá sellar con el sello de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.

2. En relación con el punto 2.14. Presentación de propuestas técnicas y económicas..., se solicita que se folien las hojas, entendemos que se foliarán por separado la oferta técnica y la económica, no siendo la numeración consecutiva; ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Es correcto.

3. En relación con el punto 2.14. Presentación de propuestas técnicas y económicas...se solicita que se firme el original y las copias, ¿las copias deberán ir firmadas en original o puede ser escaneada?

Respuesta:

Solamente la carpeta original debe estar firmada “en original”. Las copias pueden ser fotocopias de la carpeta original que será suministrada.

4. En relación con el punto 2.14. Presentación de propuestas técnicas y económicas...entendemos que el soporte digital (disco o memoria USB), solo serán dos: uno para el original de la oferta técnica y otro para la oferta económica, y ya no es necesario que las copias lleven soporte digital; ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Es Correcto.

5. Solicitamos aplazamiento de 10 días hábiles para entrega de propuesta, debido a que el tiempo para apostillar tarda más de 20 días en realizarse y al ser en físico se debe enviar por correspondencia.

Respuesta:

El plazo será el establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones del proceso.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

6. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso a) Documentación legal, punto 5, se solicita el Registro de Proveedores del Estado; al respecto, tenemos la siguiente consulta: ¿será un registro por cada empresa o solo con que el representante del consorcio lo tenga, basta?

Respuesta:

Se requiere el RPE del Consorcio. Sin embargo, en caso de no estar inscrito el Consorcio, podrá suministrar la documentación que valide haber realizado la solicitud, o presentar el RPE de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.

7. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso a) Documentación legal, punto 5, el rubro del RPE de este proceso es de supervisión de obras; es correcto nuestro entendimiento.

Respuesta:

Es correcto.

8. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso a) Documentación legal, punto 6 Sociedades Comerciales; al respecto tenemos la siguiente consulta: siendo una empresa extranjera ¿Se permitirá que los documentos de sociedades comerciales sean conforme al país de origen?

Respuesta:

Se permitirán los documentos de sociedades comerciales extranjeras conforme al país de origen. Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

9. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso a) Documentación legal; al respecto tenemos la siguiente consulta: ¿Los documentos de sociedades deberán estar apostillados, en caso de ser extranjeros?

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Respuesta:

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

10. `En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso a) Documentación legal, inciso d, punto 6, donde se solicita un acta del consejo debidamente registrada ante la Cámara.....; al respecto tenemos las siguientes consultas: ¿el acta registrada ante la Cámara correspondiente deberá ser presentada una por empresa? o ¿se deberá tramitar una por consorcio?

Respuesta:

En caso del Consorcio estar registrado, podrán suministrar el acta debidamente registrada ante la Cámara correspondiente. Sin embargo, en caso de no contar con esta, pues deberá suministrar una por empresa.

11. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, apartado “Para los consorcios”; solicitamos que se permita entregar el registro de inscripción en el RPE de cada empresa en vez del Registro Simple del Consorcio....., ya que tratamos de solicitar el RPE del consorcio y la solicitud es rechazada por la DGCP.

Respuesta:

Puede ser suministrado el RPE de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.

12. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, apartado “Para los consorcios”; solicitamos que sea permitido presentar un acto de intención de conformación de consorcio en sustitución al requerimiento de acto notarial por el cual se formaliza el Consorcio...

Respuesta:

Conforme lo establece el Pliego de Condiciones debe ser: “Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales.”

13. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso b) Documentación financiera; al respecto tenemos la siguiente consulta: ¿Los Estados financieros auditados deberán estar apostillados?

Respuesta:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

14. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso b) Documentación financiera; al respecto tenemos las siguientes consultas: ¿Está permitido auditorías de los Estados financieros por un CPA o firma de auditores del país de origen?

Respuesta:

Se aceptarán los Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, los cuales deben de estar firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o firma de auditoría reconocida y certificada, independiente del país de origen, donde los socios de las empresas que conforman el Consorcio o cualquier Oferente/Proponente no tengan participación societaria o vinculación. Todas las empresas que conforman el Consorcio deberán presentar sus últimos (3) Estados Financieros Auditados firmados y la copia de la Declaración de Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los últimos tres (3) períodos fiscales.

En el caso de que algún Oferente/Proponente o alguna empresa que conforme un Consorcio tenga una fecha de cierre fiscal diferente al treinta y uno (31) de diciembre, deberá comoquiera depositar sus últimos tres (3) períodos fiscales (Estados Financieros Auditados firmados y Declaración de Impuesto sobre la Renta).

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

15. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso b) Documentación financiera, punto 2; al respecto tenemos la siguiente consulta: al ser una empresa extranjera ¿Cuáles son las firmas de auditores reconocidos y certificados que se permitirán utilizar?

Respuesta:

Las registradas en el país de origen.

Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

16. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso b) Documentación financiera, punto 1; tenemos la siguiente consulta: ¿Las Referencias Financieras pueden ser emitidas por entidades financieras del país de origen de la empresa?

Respuesta:

Las cartas de Referencias podrán ser emitidas por entidades de intermediación financieras locales o extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto base incluido en el acápite 3.8. de los Pliegos del proceso o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).

Sin embargo, los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

17. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso b) Documentación financiera, punto 1; tenemos la siguiente consulta: ¿En caso de presentación en consorcio, las referencias bancarias pueden ser presentada por cualquiera de los miembros del consorcio?

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Respuesta:

Para cumplir con este requerimiento se aceptará la sumatoria de los montos que indiquen las cartas de referencias de entidades de intermediación financieras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido en el Pliego de Condiciones o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).

Las cartas de Referencias podrán ser emitidas por entidades de intermediación financieras locales o extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto base incluido en el acápite 3.8. de los Pliegos del proceso o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).

Los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

18. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso b) Documentación financiera, punto 1; tenemos la siguiente consulta: ¿Confirmar si las referencias bancarias pueden ser de bancos extranjeros?

Respuesta:

Las cartas de Referencias podrán ser emitidas por entidades de intermediación financieras locales o extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto base incluido en el acápite 3.8. de los Pliegos del proceso o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).

Los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

19. ¿Cuántos integrantes se permitirá para conformar el consorcio?

Respuesta:

Tantas empresas el Oferente/Proponente entienda que puedan garantizar contar con los criterios mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones.

20. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso b) Documentación financiera, punto 3, solicita una declaración jurada IR-2 o IR-1 o la declaración jurada de impuestos sobre la renta de personas jurídicas; al respecto tenemos la siguiente consulta: ¿se entregara solo una declaración jurada de que se entregarán las declaración de impuestos sobre la renta o se deberán anexar las declaración de impuestos?, en caso de ser afirmativo ¿se deberán apostillar?

Respuesta:

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones deberá suministrar Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019) de todas las empresas que conformen el Consorcio. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados. En caso de empresas extranjeras deben suministrar copia de las declaraciones de impuesto del país de origen de los últimos tres (3) períodos fiscales.

Los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, debe estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

21. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso C) Documentación técnica, punto 3; tenemos la siguiente consulta: ¿Las certificaciones de experiencia deben estar apostilladas? Tomar en cuenta que hay muchos países del mundo en el que este trámite tarda mucho tiempo.

Respuesta:

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, debe estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

Los documentos presentados deben estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

22. ¿Confirmar si para acreditar experiencia es suficiente con copia de contratos?

Respuesta:

Para evidenciar su Experiencia General y Específica el Oferente/Proponente deberá suministrar el formulario (SNCC.D.049) correctamente lleno y de acuerdo a las constancias solicitadas en el Pliego de Condiciones. Los medios de verificación se encuentran en el Pliego de Condiciones, según la experiencia de que se trate.

El Oferente/Proponente deberá demostrar con copias de constancias, certificaciones y/o avales de empresas de terceros, no serán tomados en cuenta las certificaciones y/o avales de empresas donde los miembros de la sociedad o del Consorcio participante tenga algún tipo de vinculación. Se aceptará copias de recepción definitiva o copias de contratos de supervisión de realización y entrega de los diseños en los que se ha participado, supervisión de Obras de naturaleza similar a la requerida.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

23. En relación con el punto 2.14.1 Documentación a presentar en el “Sobre A” Oferta técnica, inciso C) Documentación técnica, punto 9; tenemos la siguiente consulta: en caso de ser extranjero el personal ¿deberá ir apostillada las cédulas de identidad del personal?

Respuesta:

En caso de que el Personal a presentar sea extranjero, deberá suministrar copia del Pasaporte.

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, debe estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

24. Solicitamos que en caso de participación en consorcio la experiencia general, específica y financiera es acumulable entre los miembros del consorcio.

Respuesta:

En caso de ser un Consorcio podrán acreditar su solvencia e idoneidad, (específicamente para el caso de los índices solicitados), mediante la sumatoria acumulada, proporcional al porcentaje de participación de cada una de las empresas que conformen el Consorcio, para el caso de que las empresas que conforman el Consorcio tengan igual participación, se calculará el índice proporcional de ambas para su análisis. Según lo establecido en la página 28 del Pliego de Condiciones.

Para el resto de la evaluación será considerada la sumatoria total de las credenciales que depositen las empresas que conforman el Consorcio, salvo para los casos de la Experiencia del Personal Clave, la cual debe ser por cada profesional presentado.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

25. En caso de participación en consorcio, ¿es necesario que cada socio de manera individual cumpla con los requerimientos de experiencia?

Respuesta:

Para la evaluación de la Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente será considerada la sumatoria total de las credenciales que depositen las empresas que conforman el Consorcio, salvo para los casos de la Experiencia del Personal Clave, la cual debe ser por cada profesional presentado.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

26. ¿Se puede repetir contratos para acreditar experiencia general con específica?

Respuesta:

Si, se puede. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que la Experiencia Específica del Oferente/Proponente se evaluará de manera individual, conforme a los criterios de

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

evaluación desglosados en la matriz correspondiente, según lo establecido en el acápite 3.4.1 del Pliego de Condiciones. De igual forma, será evaluada la Experiencia General conforme a los criterios establecidos en la matriz correspondiente, según lo establecido en el acápite 3.4.2 del Pliego de Condiciones.

27. Los Grados universitarios, maestrías, especialidades del personal clave ¿deben ir apostillados?

Respuesta:

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, debe estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

28. En relación con el punto 3.4.3 Personal Clave propuesto para los trabajos; tenemos la siguiente consulta: las certificaciones de experiencia ¿deberán ir apostilladas?

Respuesta:

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, debe estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

29. En relación con el punto 3.4.3 Personal Clave propuesto para los trabajos; debido a que somos una empresa extranjera, nuestro personal no cuenta con la certificación del CODIA Vigente, solicitamos que no sea un requisito para presentar en caso de ser personal extranjero.

Respuesta:

Deberá anexar al currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA vigente o equivalente del país de origen.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

30. En relación con el punto 3.4.5. Equipo del Oferente, se solicita 3 camionetas doble cabina; solicitamos que se reduzca la cantidad a 1 camioneta, debido a nuestra experiencia consideramos que una es más que suficiente para los requerimientos del proyecto.

Respuesta:

Favor abstenerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el acápite 3.4.5., entendiéndose que los equipos podrán ser propios o alquilados.

Los equipos del Oferente/Proponente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente tabla:

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN (PROPIO O EN ALQUILER)			
Cantidad	Equipos	CUMPLE	NO CUMPLE
3 Ud.	Camionetas doble cabina.		
1 Ud.	Brigada de topografía con Dron y equipo Gps.		
6 Ud.	Equipos de Informática Desktop (Computadoras, UPS, Impresoras, softwares, etc.).		
3 Ud.	Computadoras laptop I5 robustecidas para campo.		
1 Ud.	Programas de Gestión de proyectos y Supervisión Digital.		
7 Ud.	Mobiliario de oficinas para su Personal.		
2 Ud.	Baños portátiles.		
2 Ud.	Contenedores de oficinas.		

El Oferente/Proponente deberá disponer de estos equipos como requisitos mínimos para CUMPLIR con lo requerido en la Oferta Técnica. El Oferente/Proponente que no cumpla con los requerimientos establecidos en el Pliego, quedará descalificado. El Oferente/Proponente deberá presentar las facilidades y equipos que dispondrá para la ejecución de los trabajos derivados del Contrato del presente proceso, debiendo identificar si son propios o alquilados. Adjuntar copia de certificados de propiedad, las cuales deben ser legibles y/o certificación de alquiler de estos, los alquileres por igual deben presentar copia de los documentos de propiedad de los equipos.

31. En relación con el punto 5.1.9 Subcontratos, ¿cuáles son las tareas que se permitirán subcontratar?

Respuesta:

Pueden ser subcontratadas las tareas que crean convenientes para el desarrollo de los servicios, siempre y cuando estas subcontrataciones cuenten con la aprobación de la Entidad Contratante.

32. En relación con el punto 2.7. Disponibilidad y adquisición del Pliego de Condiciones; tenemos la siguiente consulta: ¿El acuse de manifestación de interés puede ser vía correo electrónico?

Respuesta:

Correcto.

33. En relación con el punto 2.7. Disponibilidad y adquisición del Pliego de Condiciones; tenemos la siguiente consulta: ¿Puede solo un participante del consorcio manifestar interés de participar?

Respuesta:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

En caso de que el Oferente sea un Consorcio, la manifestación de interés la debe realizar el Consorcio interesado en participar en el proceso, indicando las empresas que conforman el mismo.

34. En relación con el punto 2.7. Disponibilidad y adquisición del Pliego de Condiciones; tenemos la siguiente consulta: Si se participa en consorcio ¿se deberá manifestar interés en consorcio o se puede hacer por separado cada empresa que integra el consorcio?

Respuesta:

En caso de que el Oferente sea un Consorcio, la manifestación de interés la debe realizar el Consorcio interesado en participar en el proceso, indicando las empresas que conforman el mismo.

35. Respecto a el sello social del Oferente/Proponente, en caso de que la propuesta sea por consorcio, ¿se puede sellar con los sellos de cada empresa o se requiere un sello consorcial?

Respuesta:

En principio debe ser con el sello del Consorcio. Sin embargo, si el Oferente no cuenta con un sello del Consorcio, deberá sellar con el sello de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.

36. En relación a la parte 1 del procedimiento de la licitación, sección II Datos de la licitación, literal 2.14.1: Documentación a presentar en el "Sobre A" Oferta Técnica: C DOCUMENTACION TECNICA; al respecto, tenemos la siguiente consulta: En cuanto a la experiencia general y específica de oferente/proponente, CONFIRMAR que, en el caso de Empresas extranjeras se podrá presentar copias de los documentos solicitados y que para la firma de contrato se presentará la documentación con la respectiva apostilla.

Respuesta:

No es necesario que los documentos estén apostillados. Sin embargo, debe estar en el idioma español. En caso de no contar con la documentación en el idioma español deberá ser traducido por un intérprete judicial debidamente autorizado, según lo establecido en el acápite 1.4. del Pliego de Condiciones. En el caso que Oferente resulte Adjudicatario deberá entregar los documentos apostillados al Fideicomiso Pro-Pedernales, para la firma del Contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información presentada por parte de la Oferente/Proponente, con el objetivo de validar los datos presentados como parte de la Oferta. En los casos donde las informaciones presentadas difieran de las Consultas realizadas, previa confirmación con el Oferente/Proponente, si se confirma la falsedad de la información la Oferta se descalifica.

37. ¿La participación de los especialistas del personal Clave se debe considerar de manera permanente y de forma presencial en la obra o puedes ser considera su participación de manera remota y de participación parcial?

Respuesta:

El personal clave se debe considerar de manera permanente en la Obra.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

38. ¿El presupuesto máximo estimado incluye impuestos?

Respuesta:

Si, se debe transparentar el ITBIS en todas las partidas.

39. La forma de pago entendemos era por porcentajes de avance, que corresponde al 15 %, ¿si por algún motivo la obra fuera suspendida de manera temporal o permanente de qué manera se realizara en pago de los gastos erogados por la Supervisión?

Respuesta:

La forma de pago será la establecida en los Pliegos de Condiciones. La Supervisión recibirá los pagos correspondientes conforme al porcentaje de los montos de las cubicaciones emitidas por el Contratista.